

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 6 DE ABRIL DE 1974

NÚM. 81

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
SERVICIO RECAUDATORIO DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE PONFERRADA 1.ª

E D I C T O

Don Elías Rebordinos López, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Recaudador Titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y en las relaciones certificadas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza y su prórroga en los respectivos semestres a que corresponden los débitos que originaron los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de Zona contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, fue dictada la siguiente providencia de apremio:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

DEUDOR	Municipio	Concepto	Periodo	Importe
Jesús Alvarez González	Vega Valcarce	Tráfico Empresas	1973	2.750
Manuel Alvarez Pereira	Ponferrada	R. Eventuales	1972	500
Ramiro Arias Prada	Idem	Cta. Beneficios	1973	20.700
José Cendón Domínguez	Idem	Renta Aduanas	1973	7.300
Cerámica Dimar, S. L.	Toral de los Vados	Sociedades	1973	59.976
Ana María Fernández Bernard	Ponferrada	Trabajo Personal	1973	498
Vicente Fernández Fernández	Idem	Tráfico Empresas	1973	14.000
Herminio Fernández López	Idem	Cta. Beneficios	1973	15.700
Jaisen, S. L.	Idem	Tráfico Empresas	1972	242.000
Jaisen, S. L.	Idem	Idem	1973	286.000
Concepción López Rodríguez	Cacabelos	Idem	1973	3.000
M. Jesús Martínez	Ponferrada	Idem	1972	1.700
Ana M. Martínez González	Idem	Idem	1972	1.700
Raúl Montes Granja	Villafranca	Idem	1973	5.770
José Pérez Ramón	Fabero	Idem	1972	152
Miguel A. Quindós Martínez	Ponferrada	Idem	1973	9.650
Félix Rivera Méndez	Idem	Idem	1973	16.000
Antonio Santos Correz	Idem	Idem	1973	500
Hilario Soto González	Idem	Idem	1973	15.500
El mismo	Idem	Idem	1973	15.500
Amadeo Tato Moral	Idem	Idem	1973	50.000
Gerardo Terrón Rodríguez	Idem	Idem	1973	15.000
Maruja Vargas Jiménez	Idem	Urbana	1973	102
Santiago Vázquez Pérez	Fabero	Cta. Beneficios	1972	13.700
El mismo	Idem	Idem	1973	149.850
El mismo	Idem	Licencia Fiscal	1972/73	5.850
Severo Garnelo Valcarce	Carracedelo	Idem	1973	362
M. Carmen Augusto Pérez	Fabero	Idem	1973	122
Amadeo Rodríguez Campos	Idem	Idem	1973	792
Raúl Montes Granja	Villafranca	Idem	1973	506

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta Provincia de León y reclamación económico-administrativa en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Provincial; bien entendido, que la interposición de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mencionado Reglamento de Recaudación, se notifica a los deudores relacionados, por medio del presente anuncio, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado, para hacer efectivos sus descubiertos y designar persona en otro caso, que les represente en esta localidad y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales, efectuándose las mismas en esta Oficina Recaudatoria, mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente a presencia del público que se encuentre presente.

Ponferrada, 25 de marzo de 1974.—El Agente Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2017

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA
en León

Coto Social de Caza «Los Oteros»

Con el objeto de reducir el número de animales predadores (urracas, grajos, zorros, etc.), que causan un grave perjuicio a la riqueza cinegética existente y previa conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, este Servicio procederá a la colocación de CEBOS ENVENENADOS en la totalidad de la superficie que comprende el Coto Social de Caza «Los Oteros» y que afecta a los términos municipales siguientes.

Cabreros del Río
Campo de Villavidel
Corbillos de los Oteros
Cubillas de los Oteros
Fresno de la Vega
Fuentes de Carbajal
Gusendos de los Oteros
Izagre
Matanza de los Oteros
Pajares de los Oteros
Santas Martas
Valdemora
Valencia de Don Juan
Villabraz
Villanueva de las Manzanas

Los cebos consistirán en huevos embrionados y abortados de gallina debidamente envenenados. Estos huevos llevan impreso en su cáscara una calavera que los califica como veneno.

Personal de este Servicio, con la colaboración de Fuerzas de la Guardia Civil, procederá a su colocación por grupos de dos a cuatro huevos, comenzando esta operación cinco días después de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y finalizando el día 30 de abril de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

2055

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Villamejil

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 21 de marzo de 1974, el proyecto de presupuesto extraordinario para la financiación de las obras de construcción de una Casa Consistorial en Villamejil, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar las reclamaciones oportunas.

Villamejil, 23 de marzo de 1974.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 21 de marzo de 1974, aprobó las bases de una operación de crédito, en la modalidad de anticipo reintegrable sin interés, a contratar con la Excma. Diputación Provincial de León, con destino a financiar las obras de construcción de una Casa Consistorial en Villamejil cuyas características fundamentales son las siguientes:

Importe total del anticipo: 300.000 pesetas.

Plazo de amortización: Diez anualidades iguales.

Gastos de administración: Ascien-den a la cantidad de 45.776 pesetas a satisfacer en diez anualidades o de una sola vez.

Garantías: Como garantías se afecta la participación de este Ayuntamiento en el Arbitrio Provincial, compensación que percibe este Ayuntamiento por los arbitrios suprimidos, y los arbitrios municipales de rústica y urbana.

Lo que se hace público para que

en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamejil, 23 de marzo de 1974.—El Alcalde (ilegible).

**

El Ayuntamiento en Pleno en sesión de 21 de marzo de 1974 acordó dedicar el nombre del que fue Maestro Nacional de Sueros de Cepeda durante 28 años, don Jesús González del Burgo, en reconocimiento a sus muchos méritos, a la calle de Sueros de Cepeda que va desde la carretera de Pandorado al camino de Ferreras.

Igualmente se acordó dedicar el nombre de Adolfo Alonso a la calle de Sueros de Cepeda, que va desde la plaza central al kilómetro 17 de la carretera de Astorga-Pandorado, en reconocimiento a los servicios prestados al pueblo de Sueros por don Adolfo Alonso Manrique.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten las reclamaciones oportunas.

Villamejil, 23 de marzo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 1932

Ayuntamiento de
Cuadros

Se pone en conocimiento de los posibles interesados que, por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Cuadros, se ha iniciado expediente para la enajenación en pública subasta, previa autorización del Ministerio de la Gobernación y ratificación del Ayuntamiento, y al objeto de obtener fondos para la instalación de teléfono, abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado, de dos fincas, pertenecientes a esta Entidad y calificadas como de propios, una al pago de «Villarburra», con una superficie de 40,0020 Has., que linda: N., terrenos forestales de ICONA y más terrenos de:

la Junta Vecinal; E., carretera de Adanero a Gijón; S., término municipal de Sariegos; O., más terrenos de la Junta Vecinal, y otra al pago de «Secadal», con una superficie de 4.9480 Has., que linda: N., camino de servidumbre que la separa de otros terrenos de la Junta; E. y O., camino de servidumbre que la separa de varias fincas particulares, y O., camino de servidumbre que la separa de fincas particulares y otros terrenos de la Junta. Para la iniciación de este expediente se ha contado, aparte del acuerdo de la propia Junta, con la conformidad manifestada por escrito de la mayoría de los vecinos cabezas de familia.

El expediente referido se encuentra expuesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal interesada, por plazo de un mes, para oír reclamaciones contra el mismo.

Cuadros, 1 de abril de 1974.—El Alcalde, Bienvenido García. 1997

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Confeccionadas por este Ayuntamiento, las cuentas general del presupuesto, cuenta de caudales, cuenta de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, quedan de manifiesto a disposición del público interesado, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse en esta Secretaría las reclamaciones oportunas.

Santa Elena de Jamuz, 29 de marzo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 1981

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS
Ejercicio: 1974. Plazo: 15 días

Santa María del Monte de Cea	1982
Grajal de Campos	2028
Vegacervera	2029

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de diciembre de 1973:
Plazo de 15 días

Sabero	1987
Vegacervera	2029

PADRONES

Vegacervera, Padrones de acogidos a la Beneficencia municipal para 1974, vehículos de tracción mecánica, por uso de repetidor televisión y la pró-

rroga de padrones de arbitrios y tasas varios de 1973 para 1974.—15 días. 2029

EXPEDIENTES DE CREDITO

Zotes del Páramo, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974.—15 días hábiles. 2003

Soto y Amío, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente. 15 días hábiles. 2056

CUENTAS

Carucedo, Cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al ejercicio de 1973. 15 días y 8 más. 1940

Pedrosa del Rey, Liquidación del presupuesto ordinario 1973 y cuenta general, así como las cuentas de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto.—15 días y 8 más. 1941

Villasabariego, Cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio del ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1950

Garrafe de Torío, Cuentas general del presupuesto, caudales, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1951

San Andrés del Rabanedo, Cuentas del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio, del ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1967

Valverde de la Virgen, Cuentas generales del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio del ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1980

Cimanes de la Vega, Cuentas de administración del patrimonio y general del presupuesto ordinario, ambas del ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1996

Prado de la Guzpeña, Cuenta general del presupuesto ordinario, así como la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 2004

Fresnedo, Cuentas del presupuesto ordinario, valores independientes y auxiliares de dicho presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1973. 15 días y 8 más. 2030

Vegacervera, Cuentas general del presupuesto ordinario, la de patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas de 1973.—15 días y 8 más. 2029

Grajal de Campos, Liquidación del presupuesto ordinario de 1973.—15 días. 2028

Regueras de Arriba, Cuentas general del presupuesto ordinario, patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 2027

Burón, Liquidación y cuenta general del presupuesto, cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, de administración del patrimonio y la de caudales, correspondientes al año de 1973.—15 días y 8 más. 2018

Entidades Menores

Junta Vecinal de Trobajo del Camino

SUBASTA DE UNA FINCA

Habiendo quedado desierta la primera subasta realizada por esta Junta Vecinal para llevar a cabo la enajenación de una finca al sitio de «Casallena», debidamente autorizada para ello esta Junta por el Ministerio de la Gobernación, por medio del presente se anuncia segunda subasta bajo las siguientes bases:

1.^a *Será objeto de subasta*, por pliego cerrados, a la alza, la enajenación de una finca sita en Trobajo del Camino, al sitio de «Casallena», de 10.980 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con finca de don Cruz Villaverde; al Sur, con finca de D. Pablo Guerrero Alvarez; al Este, con carretera de Trobajo a San Andrés, y al Oeste, con finca de D.^a Regina García Villaverde.

2.^a *Tipo de subasta*: El precio tipo de subasta al alza será de 500 pesetas el metro cuadrado.

3.^a *Duración del contrato*: El contrato deberá perfeccionarse en el plazo de tres meses de la adjudicación definitiva.

4.^a *Característica de la finca, título de propiedad de la finca y pliego de condiciones para la subasta*: Se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de las 12 a las 14 y de las 18 a las 20 horas todos los días laborables.

5.^a *Garantías*: Los licitadores para optar a esta subasta deberán acreditar haber constituido la fianza provisional de 50.000 pesetas y el adjudicatario en el plazo de quince días deberá constituir la definitiva de 250.000 pesetas en la caja de la Junta Vecinal o en la General de Depósitos cuyo resguardo o xerocopia del mismo deberá acompañar al pliego de licitación.

6.^a *Modelo de proposición*: Todas las proposiciones optando a esta subasta deberán ajustarse al siguiente modelo:

D., mayor de edad, natural de y vecino y domiciliado en calle de núm., con D. N. I. número , actuando en su propio

nombre o en nombre y representación de, con poder bastante para ello, del cual adjunta xerocopia, debidamente informado de las características de la finca, acude a la subasta anunciada por esa Junta para enajenación de la denominada de «Casallena» y ofrece el precio de pesetas (en letra y cifras) el metro cuadrado.

Acompaño a esta proposición documento acreditativo de tener constituida la fianza provisional exigida.

Lo firmo en a de de 1974.

7.^a Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior podrán presentarse en el domicilio del Sr. Presidente desde el mismo día en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante las horas de 12 a 14 y de 18 a 20, hasta las 14 horas del día siguiente hábil al que se cumplan veintidós días también hábiles de la publicación de idéntico o parecido anuncio en el B. O. del Estado.

8.^a Lugar, día y hora de la subasta: La apertura de los pliegos o proposiciones presentadas y acto de subasta tendrá lugar a las 17 horas del día mismo en que se cumplan los 21 días hábiles antes mencionados, en la Casa Concejo, sita en las Escuelas viejas de la calle La Princesa, núm. 7, de Trobajo del Camino. Y la adjudicación se hará a la proposición más ventajosa económicamente. El Tribunal de subasta estará constituido por el Sr. Presidente y un vocal o los dos vocales de la Junta Vecinal.

9.^a Perfeccionamiento del contrato: Hecha la adjudicación provisional, en el plazo de cinco días los autores de las proposiciones desechadas y los de las admitidas que hayan reclamado contra la adjudicación provisional, podrán reclamar contra tal adjudicación ante la Junta Vecinal por escrito. Transcurrido tal plazo y en el de quince días siguiente el adjudicatario, una vez que se le haya comunicado la adjudicación definitiva hecha por la Junta, deberá acreditar haber constituido la fianza definitiva y en el plazo de cuarenta y cinco días deberá abonar el 50% del importe de la adjudicación y en plazo de otros cuarenta y cinco días más el resto y el perfeccionamiento del contrato.

El Presidente de la Junta Vecinal ha sido debidamente autorizado para otorgar y firmar la correspondiente escritura.

Trobajo del Camino, a 26 de marzo de 1974. — El Presidente, Emilio Alvarez.

1948 Núm. 837.—682,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se in-

dican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1974. Plazo: 15 días.

Robledo de Torío	1943
Cea	1954
Ribaseca	1991
Villaverde de Arcayos	2020
Riaño	2031

PADRONES

Robledo de Torío, Padrón-reparto de vecinos sujetos a tributación.—15 días hábiles. 1943

CUENTAS

Robledo de Torío, Liquidación del presupuesto de 1973 y estado de cuentas, con sus comprobantes.—15 días hábiles. 1943

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 98/73 sobre daños en accidente de circulación, siendo encartado Juan García y García, vecino que fue de Vallerruela de Sepúlveda (Segovia), y responsable civil subsidiario Domingo Hernández Franco, vecino que fue de Madrid, ambos en ignorado paradero, se practicó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Tasa Judicial Registro	20
Id. id. Tramitación	100
Id. id. Diligencias	15
Id. id. Derechos dobles	115
Id. id. 31 despachos	2.325
Id. id. Ejecución	30
Pólizas de la Mutualidad a adherir	80
Multa	3.000
Indemnización	40.080
Peritos	1.000
Derechos B. O. de las provincias	3.560
Reintegros y gastos posteriores de ejecución	1.650
Total	51.975

Salvo error u omisión asciende la presente tasación a las consignadas 51.975 pesetas, doy fe.—Astorga, a 25 de marzo de 1974. El Secretario, Jaime Barrero.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original

a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al condenado Juan García y al responsable civil subsidiario Domingo Hernández Franco, ambos en ignorado paradero, dándole vista de la misma por término de tercero día, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Astorga, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Jaime Barrero.

1938 Núm. 819.—286,00 ptas.

Cédula de notificación y citación

De orden del Sr. Juez Comarcal de La Vecilla (León), y por haberlo así acordado en los autos de juicio de faltas núm. 175/73, seguidos por muerte, lesiones y daños en accidente de circulación, por la presente se hace saber a la perjudicada D.^a Elisa Pérez Molina, de 32 años, casada, hija de Isidro y de Elisa, vecina de Panamá, así como a su esposo, que se ha dejado sin efecto la citación que se les hizo a través del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que compareciesen ante este Juzgado el próximo día 10 del actual, a sus once cuarenta y cinco horas, al abjeto de asistir a la celebración del juicio arriba indicado. Y en consecuencia, se les cita de nuevo de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal para el próximo día 15 de mayo, a sus once cuarenta y cinco horas, advirtiéndoles que deberán venir provistos de los medios de prueba que tengan.

Y para que sirva de notificación y citación, expido la presente que firmo en La Vecilla a uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Juan Benavides. 2050

Anuncio particular

Comunidad de Regantes de Olleros de Alba, de las aguas del arroyo San Martín

Teniendo en cuenta lo que preceptúa la R. O. de 25 de junio de 1884, tal como quedó redactada por la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de febrero de 1968, se convoca a Junta general a todos los afectados por la referida Comunidad para el día uno de mayo del año en curso, en primera convocatoria, a las doce horas y a las doce treinta horas en segunda, en el local que para sus sesiones tiene habilitado la Junta Vecinal de la localidad, con el fin de aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, previo examen, votaciones y formalización de reclamaciones, si es que acerca de las mismas las hubiere.

Olleros de Alba, 31 de marzo de 1974.—El Presidente, Rafael Suárez Fernández.

1997 Núm. 838.—132,00 ptas.